

**MAT. APRUEBA EL INFORME DE SITUACIÓN DE LIQUIDACIÓN EMITIDO POR ESTA SEREMI MINVU CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA SEREMI N° 527, SUSCRITO ENTRE ESTA SECRETARÍA, SERVIU Y CORPORACIÓN ESPACIO LÚDICO, PARA LA EJECUCIÓN DE KIT DE ESTACIÓN SEGURA-HABITABILIDAD PRIMARIA DE DIVERSOS CAMPAMENTOS DE LA COMUNA DE ANTOFAGASTA.**

**ANTOFAGASTA 13 DIC 2024**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° /**

**531**

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N°1/19.653 del 2000;
- 2.- La Ley 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 3.- El D.L N°1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- 4.- La Ley N°19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración de Estado.
- 5.- Resolución Exenta SEREMI N°183 de fecha 29.03.2022 que aprueba convenio de transferencia de recursos para la Ejecución y acompañamiento Social de Planes Preventivos.
- 6.- El Ord. N°067 (V. y U.) de fecha 09 de abril de 2024, emitido por la División Jurídica de este Ministerio referente a criterios de la CGR en materia de rendiciones de cuentas.
- 7.- El Ord. N°138 (V. y U.) de fecha 09 de abril de 2024 que imparte instrucciones sobre rendiciones, según indica.
- 8.- El Ord. N°122 (V. y U.), emitido por la División Jurídica de este Ministerio, de fecha 23 de julio de 2024, que informa criterios a aplicar en las rendiciones y en el proceso de término de la liquidación y cierre de los convenios del PAP.
- 9.-El Informe Final de Investigación Especial N°465-1 fecha 31 de agosto de 2023, de la Contraloría General de la República, sobre transferencias efectuadas en el marco del Programa de Asentamientos Precarios.
- 10.-El Oficio Ordinario N°555 de 25 de agosto de 2023, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo que imparte instrucciones sobre agenda de modernización, probidad y transparencia en el marco del Programa de Asentamientos Precarios.
- 11.-La Resolución Exenta N°1548 de 13 de septiembre de 2023, que Aprueba el Manual de convenios de transferencias entre instituciones sin fines de lucro y Seremi Minvu, para la atención de Asentamientos Precarios y formatos tipo de convenios.

**12.-**La Resolución Exenta N°1962 de 4 de octubre de 2022 de la Contraloría General de la República que aprueba normas sobre control interno, ha establecido como principio rector en el funcionamiento de las instituciones públicas, el establecimiento de estructuras, y asignación de responsabilidades apropiadas para la consecución de los objetivos.

**13.-**La Resolución Exenta N°116 de fecha 19 de enero de 2024 que modifica el “Manual de convenios de transferencia entre instituciones sin fines de lucro y SEREMI MINVU para la atención de Asentamientos Precarios”.

**14.-**El Informe Final de Investigación Especial N°465-3 fecha 27 de marzo de 2024, de la Contraloría General de la República, sobre transferencias efectuadas en el marco del Programa de Asentamientos Precarios, particularmente respecto de las medidas de control que permitan concluir el proceso de revisión de rendiciones de cuenta pendientes de manera coordinada entre Seremi y SERVIU de igual región, para realizar el cierre de los convenios de manera oportuna.

**15.-**La Resolución N°7, de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**16.-**El Decreto Supremo N°397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

**17.** El Decreto (V. y U.) N°22, en trámite, de fecha 12 de agosto de 2024 que nombra a la suscrita en la planta Nacional de cargos del Ministerio de V. y U., sus Secretarías Regionales Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización.

**18.-** Mi calidad de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, se sustenta en el artículo 62 inc. final del DFL 1 – 19175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en concordancia con el artículo 16 de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto fuera fijado por el DFL N°29 del año 2004, el cual dispone la validez de las actuaciones efectuadas entre la asunción al cargo y la total tramitación del decreto de nombramiento.

## **CONSIDERANDO:**

**1.-** Que con fecha 12 de septiembre de 2022 se suscribe convenio de Transferencia de Recursos entre esta SEREMI MINVU, SERVIU Antofagasta y Corporación Espacio Lúdico para la ejecución de Kit de estación segura-habitabilidad primaria de diversos campamentos de la comuna de Antofagasta.

**2.-** Que la transferencia de los recursos señalados en el considerando precedente se realiza en virtud de lo establecido en la cláusula séptima del Convenio de Transferencia, consistente en un total de \$249.000.000 (doscientos cuarenta y nueve millones de pesos) que fueron pagados en 2 cuotas equivalentes al 50% del monto total, esto es, \$ 124.500.000 (ciento veinticuatro mil quinientos pesos) en el año 2022.

**3.-** Que se suscribe convenio de colaboración de fecha 15 de mayo de 2024 suscrito entre esta SEREMI MINVU y SERVIU Antofagasta, aprobado mediante Resolución Electrónica SERVIU N°1274 de fecha 17 de mayo de 2024 y por Resolución Exenta SEREMI N°274 de fecha 22 de mayo de 2024, en orden a cumplir con el flujograma construido por ambas entidades, cuyo objetivo es revisar el proceso de rendiciones para dar cumplimiento al Ordinario N°138 (V. y U.) complementado con el Ord. N°122 (V. y U.), ambos individualizados en los vistos de la presente y que imparten instrucciones sobre rendiciones de fondos, con el objeto de propender a la eficiencia,

eficacia y correcto uso los recursos públicos, en las transferencias efectuadas a terceros, en particular a las instituciones privadas sin fines de lucro.

4.- La modificación 1 de fecha 22 de octubre de 2024, aprobado mediante Resolución Electrónica SERVIU N°2651 de fecha 25 de octubre de 2024 y por Resolución Exenta SEREMI N°449 de fecha 25 de octubre de 2024 el cual establece que los convenios cuyo objeto sea el desarrollo de Planes de acompañamiento Sociales y Comunitarios (PASYC), no se realizará valorización, debiendo indicarse en el informe que emite SERVIU si es que, se sustituyen o eliminan productos dando cuenta su ejecución completa, parcial y/o inejecución. Por otra parte, la modificación 2 de fecha 19 de noviembre de 2024 aprobado mediante Resolución Exenta SEREMI N°492 de fecha 19 de noviembre de 2024 y Resolución Exenta SERVIU N°2929 de fecha 22 de noviembre de 2024, el cual tiene por objeto determinar el porcentaje de incidencia por etapa, producto y avance total del convenio, y así convertir los referidos porcentajes en montos que permitan identificar los costos asociados para cada uno de los productos. Ambas modificaciones del convenio señalado en el numeral anterior.

5.- Que mediante Resolución Exenta SERVIU N°2693 de fecha 30 de octubre de 2024 se aprobó el informe balance técnico que sancionó los servicios y productos ejecutados por la Corporación Espacio Lúdico con ocasión del convenio tripartito suscrito entre esta entidad sin fin de lucro, SERVIU y SEREMI Antofagasta. Posteriormente SERVIU Antofagasta dicta la Resolución Exenta N°3031 de fecha 02 de diciembre que reemplazó el informe de balance técnico aprobado por Resolución Exenta N° 2693.

6.- El informe "Situación de Liquidación" de fecha 11 de diciembre de 2024, elaborado por el Depto. de Planes y Programas de V. y E. de esta SEREMI MINVU referente al convenio aprobado por Resolución Exenta SEREMI N° 527 de fecha 06.10.2022 para la ejecución de kit de estación segura-habitabilidad primaria de diversos campamentos de la comuna de Antofagasta., suscrito con la Corporación Espacio Lúdico.

7.- Que el informe anterior concluye que, dado a que no hubo avance técnico aprobado, así como tampoco avance financiero, se arriba a que el monto rendido aprobado es de \$0 (cero pesos) y en vista que existió una restitución por \$86.485.405 (ochenta y seis millones cuatrocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cinco pesos), por parte de la corporación, el monto a restituir es de \$38.014.595 (treinta y ocho millones catorce mil quinientos noventa y cinco pesos).

8.- La necesidad de liquidar los convenios conforme lo dispuesto en la ley y a las instrucciones del órgano contralor a través de los informes individualizados en los vistos de la presente.

## **RESUELVO:**

**I.-APRUÉBESE** informe situación de liquidación de fecha 11 de diciembre de 2024 elaborado por el Depto. de Planes y Programas de V. y E. de esta SEREMI, concerniente al convenio aprobado por Resolución Exenta SEREMI N°527 de fecha 06.10.2022 suscrito con la entidad Corporación Espacio Lúdico con fecha 12.09.2022, para la Ejecución de kit de estación segura-habitabilidad primaria de diversos campamentos de la comuna de Antofagasta, el cual es parte integrante del presente acto administrativo, cuyo resumen es:

<b>Avance Técnico Serviu</b>	
Monto convenio ( a )	\$ 249.000.000
TOTAL RENDIDO APROBADO ( b )	\$ -
Monto no transferido ( e )	\$ 124.500.000
MONTO RESTITUIDO ( c )	\$ 86.485.405
SALDO FINAL A RESTITUIR ( a - (b+c+e) )	\$ 38.014.595
PORCENTAJE DE EJECUCION	0,00%
<b>Avance Financiero</b>	
<b>TOTAL RENDIDO APROBADO ( d )</b>	<b>\$ 0</b>
MONTO RESTITUIDO ( c )	\$ 86.485.405
SALDO FINAL A RESTITUIR ( a - (d + c + e ) )	\$ 38.014.595
PORCENTAJE DE EJECUCION	0,0%

**II.- TÉNGASE PRESENTE** que, del análisis técnico y financiero se concluye que no hubo avance técnico aprobado ni financiero, por tanto, el monto rendido aprobado es \$0 (cero pesos). Sin embargo, existió una restitución por \$86.485.405 (ochenta y seis millones cuatrocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cinco pesos), por parte de la corporación, por tanto, el monto a restituir por ésta es de \$38.014.595 (treinta y ocho millones catorce mil quinientos noventa y cinco pesos).

**III.- RESTITÚYASE**, por parte de la Corporación Espacio Lúdico, la suma \$38.014.595 (treinta y ocho millones catorce mil quinientos noventa y cinco pesos).

**IV.- NOTIFÍQUESE** a la Corporación Espacio Lúdico mediante correo electrónico a [apinza@gmail.com](mailto:apinza@gmail.com); [jgomez@espacioludico.org](mailto:jgomez@espacioludico.org) y por medio de carta certificada al domicilio ubicado en **calle Carlos Antúnez N°1867, comuna de Providencia, Región Metropolitana.**

**V.-TÉNGASE PRESENTE** para los todos los efectos legales que dé lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**PAULA MONSALVES MANSO**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**  
**MINVU REGIÓN ANTOFAGASTA**



Sección Jurídica

ALS. PRJ. DVC. dvc.

Distribución

1. Corporación Espacio Lúdico
2. Contraloría Interna Ministerial.
3. División Jurídica Ministerial.
4. Auditoría Interna Ministerial.
5. Director (s) SERVIU Antofagasta.
6. Yasna Contreras, Encargada Regional Programa Campamentos SERVIU.
7. Dpto. Planes y Programas de V. y E. SEREMI MINVU.
8. Sección Administración y Finanzas SEREMI MINVU.
9. Sección Jurídica SEREMI MINVU.
10. Contralora SERVIU Antofagasta.
11. Auditor SEREMI MINVU.
12. Oficina de Partes SEREMI MINVU.



**INFORME**  
**SITUACIÓN DE LIQUIDACIÓN**  
**CONVENIO APROBADO POR RES. N°527/2022 SUSCRITO**  
**CON ESPACIO LUDICO**

**11 DE DICIEMBRE DE 2024**

Departamento de Planes y Programas  
SEREMI MINVU Antofagasta

Página 1 | 7

## 1. Objetivos

Dar continuidad al proceso de Liquidación y cierre del Convenio suscrito con la Fundación Espacio Lúdico y sancionado a través de Resolución N° 527 de 06 de Octubre de 2022, en el marco del Convenio de Colaboración suscrito entre Seremi y Serviu de Antofagasta, el cual fue sancionado a través de Resolución N° 274 de fecha 22 de mayo de 2024 de esta SEREMI y sus modificaciones sancionadas a través de Rex. N°449 de fecha 25 de octubre de 2024 y Rex. N°492 del 19.11.24 .

<b>RESOLUCIÓN EXENTA</b>	: N° 527 del 06/10/2022
<b>NOMBRE CONVENIO</b>	: Ejecución Kit de estación segura
<b>ENTIDAD EJECUTORA</b>	: Espacio Lúdico
<b>COMUNA</b>	: Antofagasta
<b>CAMPAMENTO</b>	: Fututo Antofagasta Mujeres Emprendedoras Un Techo para Mi Pueblo Latino Alto las Cruces Alto Mendoza Altos de Sucre Aurora Esperanza Génesis I La Escuelita La Lucha es Posible El Bosque Eulogio Gordo Nuevo Amanecer Latino Rayito de Sol Rayito de Esperanza Jardín del Norte Villa el Sol 20 de julio Flor de Chile Franja Esperanza Los 33 Nuevo Amanecer del Desierto Sector 1 Villa Constancia I Villa Constancia II Coloso Familias Unidas Fénix Francis II

Fuerza Esmeralda  
Genesis I  
Hijos de la Covadonga  
Mirador la Portada  
Quebrada Riquelme  
René Schneider  
Sol y Luna  
Todos luchando por un sueño

**MONTO CONVENIO** : \$249.0000  
N° de cuotas: 2  
1° \$124.500.000 Transferida  
2° \$124.500.000 Sin transferencia

**VIGENCIA CONVENIO** : 14 meses

**CONTRAPARTE  
TÉCNICA CONVENIO** La contraparte técnica del Convenio, será, por parte del SERVIU, el o la Encargada del Programa Asentamientos Precarios Región de Antofagasta o a quien ésta designe o subrogue.

## 2. Informes de Normalización emitidos por SERVIU.

Serviu Región de Antofagasta con fecha 30 de octubre de 2024, emitió la Res. N° 2693 que aprueba el *“informe de balance técnico que sanciona los servicios y productos ejecutados por la Corporación Espacio Lúdico con ocasión del convenio suscrito entre este servicio público y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda, aprobado por la Resolución Exenta N° 527/2022 de este servicio público.”*, el cual contiene a modo de resumen, un listado con el enunciado de los productos realizado en los campamentos y su estado (Cumplido/No Cumplido), **careciendo de la Valorización de los Productos y actividades establecidos en el convenio**. En el Informe Serviu aprobado, se visualiza diferencias entre lo indicado en el convenio y lo informado y validado por la Rex 2693, específicamente a lo indicado en la Etapa 2 “Ejecución de la solución kit de estación segura” en donde originalmente el convenio indica 7 actividades a realizar, mientras que el informe señala un total de 11 que no se encuentran señaladas anteriormente.

Del informe original aprobados por RES. Serviu N°2693/24 fue reemplazado el balance técnico mediante informe complementario aprobado mediante RES N°3031 del 02.12.24. En la resolución anteriormente señalada corrige las diferencias de partidas a ejecutar, existiendo coherencia plena entre lo indicado en el convenio y lo informado refrendado mediante resolución. Agrega además un detalle de los productos cumplidos o no para los campamentos a intervenir, cuya ponderación y avance fue estimado por la unidad técnica Serviu. Es dable indicar que lo informado por Serviu indica que ninguna

Departamento de Planes y Programas  
SEREMI MINVU Antofagasta

de las partidas fue ejecutada y aprobadas por Serviu, en todos los campamentos a intervenir.

El resumen de lo realizado según Serviu es el siguiente con su respectiva ponderación:

ETAPA	PONDERACIÓN	LINEAMIENTOS- OBJETIVOS	PONDERACIÓN %	Avance promedio de campamentos	Incidencia en el Monto total	Total de avance	
Etapa 1: Organización de la tarea.	20%	1	Ejecutar instancia en la que se comunique a la Directiva el proceso a llevar a cabo respecto de la instalación de kit estación segura.	5%	0%	1%	0,0%
		2	Ejecutar instancia en la que se comunique a las familias del campamento el proceso a llevar a cabo respecto de la instalación de kit estación segura.	5%	0%	1%	0,0%
		3	Levantamiento planimétrico del campamento para identificar el número de kit estación segura necesarios de instalar según superficie y morfología del campamento. Verificar límites actuales del campamento. Revisar distancias existentes en los puntos de instalación del kit, en consideración a los campamentos colindantes (debe privilegiarse la eficiencia de los recursos)	20%	0%	4%	0,0%
		4	Identificación de los lugares en los cuáles se instalarán los kits estación segura.	15%	0%	3%	0,0%
		5	Identificación de acciones colaborativas por parte de la comunidad	13%	0%	3%	0,0%
		6	Organización de acciones y tareas a ejecutar por parte de la comunidad	10%	0%	2%	0,0%
		7	Realización de capacitaciones a la comunidad respecto de tareas a ejecutar.	10%	0%	2%	0,0%
		8	Elaboración de carta Gantt del proceso	3%	0%	1%	0,0%
		9	Diseño Plan de Inspección y fiscalización (considerar participación Serviu)	8%	0%	2%	0,0%
		10	Elaborar documento que consigne actores intervinientes y sus respectivos roles, responsables.	8%	0%	2%	0,0%
		11	Validación de lo levantado ante Serviu V°B° e inicio etapa 2	3%	0%	1%	0,0%
		<b>Subtotal</b>	<b>100%</b>				
Etapa 2: Ejecución de la solución	70%	12	Levantar acta entrega terreno	3%	0%	1%	0,0%
		13	Levantar registro (libro de obras)	3%	0%	1%	0,0%
		14	Preparación de la superficie en la que se instalarán los kit de estación segura excavaciones, rellenos, nivelación, trazado.	8%	0%	2%	0,0%
		15	Instalación del kit estación segura.	60%	0%	12%	0,0%
		16	Prueba de funcionamiento	8%	0%	2%	0,0%
		17	Ejecutar plan de inspección técnica de la obra	10%	0%	2%	0,0%
		18	Recepción de obras	8%	0%	2%	0,0%
				<b>Subtotal</b>	<b>100%</b>		
Etapa 3: Evaluación y seguimiento	10%	19	Diseñar y ejecutar plan compartido con la comunidad para el uso cuidado, mantención de la solución de estación segura de manera de garantizar su sostenibilidad en el tiempo.	25%	0%	5%	0,0%
		20	Levantar plan de mantenimiento anual, que considere actividades, responsables y fechas.	25%	0%	5%	0,0%
		21	Desarrollar una actividad en la que se comunique a Bomberos y Carabineros sobre el proceso llevado a cabo, se deberá entregar plano de ubicación y se explicará su funcionamiento.	10%	0%	2%	0,0%
		22	Coordinación con Fundación que interviene en el marco del Convenio con Serviu a fin de acompañar el proceso posterior a la ejecución del kit.	15%	0%	3%	0,0%
		23	Ejecutar actividad de cierre y firma de compromisos.	15%	0%	3%	0,0%
		24	Elaboración de informe de sistematización de la experiencia que contenga Plan de Mejoras	10%	0%	2%	0,0%
		<b>Subtotal</b>	<b>100%</b>			<b>0,0%</b>	

El detalle de los avances de cada objetivo por campamento se encuentra en informe Serviu aprobado por Res 3031 del 02.12.24

<b>Total Avance Respecto del total Convenio</b>	<b>0,00%</b>
Monto convenio	\$ 249.000.000
Monto Real Transferido	\$ 124.500.000
Monto no transferido	\$ 124.500.000
Total Avance respecto del total del convenio	\$ 0

### 3. Revisión de Rendiciones Financieras por Parte de SAF.

La Sección de Administración y Finanzas de la SEREMI MINVU, realizó la revisión de las rendiciones efectuadas por la Fundación Espacio Lúdico para los meses de noviembre de 2022 hasta diciembre de 2023, no existiendo correcciones a lo observado mediante Ord. N° 1469 del 03.12.2024, teniendo como fecha límite el día 10.12.2024 para ingreso de subsanaciones, según lo expuesto en Memorando N°271 SAF del 11.12.24.

<b>Total transferido</b>	<b>124.500.000</b>
	<b>MONTO RENDIDO APROBADO</b>
Noviembre 2022	0
Diciembre 2022	0
<b>Subtotales 2022</b>	<b>0</b>
Enero 2023	0
Febrero 2023	0
Marzo 2023	0
Abril 2023	0
Mayo 2023	0
Junio 2023	0
Julio 2023	0
Agosto 2023	0
Septiembre 2023	0
Octubre 2023	0
Noviembre 2023	0
Diciembre 2023	0

Departamento de Planes y Programas  
SEREMI MINVU Antofagasta

Subtotales 2023	0
<b>Total rendido aprobado</b>	0
<b>Monto reintegrado</b>	86.485.405
<b>SALDO FINAL A RESTITUIR</b>	38.014.595

El detalle de lo aprobado se encuentra en Memo SAF indicado precedentemente.

Se indica en este documento (memo SAF 271/24), que existe un monto reintegrado por la Fundación de \$86.485.405.

#### 4. Montos Rendidos aprobados.

De acuerdo a la revisión de los antecedentes técnicos tenidos a la vista en el proceso de cierre y liquidación, El convenio aprobado por REX527/2022, a lo indicado en el “informe de balance técnico que sanciona los servicios y productos ejecutados por la Fundación Espacio Lúdico con ocasión del convenio suscrito entre este servicio público y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda, aprobado por la Resolución Exenta N° Resolución N° 527/2024” y la Resolución que lo ratifica N°2693 del 05.11.24 Serviu y su modificación mediante Informe, la REX aprobatoria Serviu N°3031 del 02.12.24 y el memo N°271 SAF del 11.12.24 que remite el informe final de la revisión financiera del mismo convenio.

Se puede concluir lo siguiente:

Respecto del ámbito técnico el análisis realizado corresponde a una valorización de acuerdo a los porcentajes de incidencia o ponderación realizadas por Serviu y a su cumplimiento o no realizado por esa entidad, de acuerdo al marco del Convenio de Colaboración suscrito entre Seremi y Serviu de Antofagasta, el cual fue sancionado a través de Resolución N° 274 de fecha 22 de mayo de 2024 de esta SEREMI y sus modificaciones sancionadas a través de Res. N° 449 de fecha 25 de octubre de 2024 y Res. N°492 del 19.11.24 .

Bajo dicho precepto lo ejecutado técnicamente corresponde a un total 0% (sin Avance) de lo indicado en el convenio REX 527/22 e informado por Serviu. Lo anterior implica que lo rendido técnicamente aprobado correspondería a un monto de \$0 (cero pesos),

considerando una restitución de recursos realizada por la fundación de \$86.485.405, siendo el saldo faltante a restituir de \$38.014.595.

<b>Avance Técnico Serviu</b>	
Monto convenio ( a )	\$ 249.000.000
TOTAL RENDIDO APROBADO ( b )	\$ -
Monto no transferido ( e )	\$ 124.500.000
MONTO RESTITUIDO ( c )	\$ 86.485.405
SALDO FINAL A RESTITUIR ( a - (b+c+e) )	\$ 38.014.595
PORCENTAJE DE EJECUCION	0,00%
<b>Avance Financiero</b>	
TOTAL RENDIDO APROBADO ( d )	\$ 0
MONTO RESTITUIDO ( c )	\$ 86.485.405
SALDO FINAL A RESTITUIR ( a - (d + c + e) )	\$ 38.014.595
PORCENTAJE DE EJECUCION	0,0%

La rendición financiera, vale decir lo rendido aprobado corresponde a un monto de \$0, siendo concordante con el avance técnico, habiéndose realizado una restitución de recursos por parte de fundación por un monto de \$86.485.405 por lo que se debe realizar la restitución por parte de la Fundación de la totalidad de recursos transferidos faltando un monto de \$38.014.595

#### 5. Conclusión.

Dado que no hubo avance técnico aprobado así como tampoco avance financiero, se puede concluir que el monto rendido aprobado es de \$0 y en vista que existió una restitución de \$86.485.405 por parte de la fundación, el monto a restituir es de \$38.014.595.



ALFONSO LEGUNDA SATAS  
 ARQUITECTO  
 JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS  
 DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO  
 SEREMI MINVU ANTOFAGASTA

Departamento de Planes y Programas  
 SEREMI MINVU Antofagasta